

u PROCESO EJECUTIVO EXPEDIENTE: 110013105010-2022-00-279-00

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO, BOGOTÁ D. C.

BOGOTÁ, D.C. ABRIL VEINTISIETE (27) DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el informe secretarial que antecede (DD 24), el Despacho dispone:

De la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante visible en el documento digital 14, se corre traslado por el término legal del art 446 del C.G.P., link del documento digital : [23LiquidacionCredito.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

MARIA DOLORES CARVAJAL NIÑO

DSR

Firmado Por:

María Dolores Carvajal Niño

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 010

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c0ad99f10b368e9109296b39e6586722991e57e1fb9d792b556baf4841558f3**

Documento generado en 27/04/2023 08:11:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>